



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2025
 Fecha Terminación del pedido: 17/09/2025
 Núm. Dictamen Presup: 0000262595-2025

No. de Evento: ADJDIR-076-2025
 bajo el: Art 54 frac. V
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-0500GYR013-N-139-2025
 No. de Pedido: D5P0034
 Elaboración: 09/09/2025 Impresion 09/09/2025

Proveedor: CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV

No Requisición: 21803200603250038

Dirección: CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ NUM 901 ALTOS INT 2 CENTRO OAXACA

Fecha de entrega: 17/09/2025

R.F.C. CLA -060222-ADA No. Proveedor : 00150317

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	32000576710001	ETIQUETA IMPRESA AUTOADHERIBLE, PARA IDENTIFICACION DE PAQUETES EN EL SUMINISTRO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, ENGOMADA EN LA PARTE POSTERIOR; MEDIDAS 19.5 X 9.5 CM.; COLOR (AL SOLICITAR INDICAR EL COLOR DE LA ETIQUETA); CON IMPRESION	250000	PZA	1.00	250,000.00

Marca: S/M
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

(doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 250,000.00
 I. V. A. \$ 40,000.00
 TOTAL \$ 290,000.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JUAN MARGARDO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRAC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIPAMIENTO DEL DPTO DE ADQ. DE BNS Y CONT DE SERVS.

AUTORIZACIÓN (N1)
 LAE SANDRA ISELA BARZADORE ARAGON

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZU
 TITULAR DEL DPTO DE ADQ. DE BNS Y CONT DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV**

Dirección: **CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ NUM 901 ALTOS INT 2 CENTRO OAXACA DE JUAREZ 68000 OAXACA**

R.F.C. **CLA-060222-ADA** No. Proveedor: **00150317**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** Circ. **21** Loc. **80** Intm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLASUSUS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.1 Este pedido se basa en el folio o folios de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el ítem o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la variación establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR podrá ser perseguido anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causa justificada se exija la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 207 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos a mal estado o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los vicios que surten con el Instituto, por Cortes Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 712301.

Número de Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: ADJDIR-076-2025
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art. 54 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2025	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR013-N-139-2025
Fecha Terminación del pedido: 17/09/2025	No. de Pedido: D5P0034
Núm. Dictamen Presup: 0000262595-2025	Elaboración: 09/09/2025
	Impresión: 09/09/2025
	No. Requisición: 21803200603250035

Fecha de entrega: **17/09/2025**
Partida Presupuestal: **0603**
Clasificación presupuestal: **21053004**

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de retraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.

3.3 La recepción de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la recepción del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPIÉUTICOS:
3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de cumplimiento de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-afixible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPIÉUTICOS:
3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-afixible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar "Carta compromiso de cumplimiento de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:
3.7 La verificación de los bienes, las manifiestas de carga y descarga en el orden de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a sellar a cada uno de los empaques, colchetes, una etiqueta que identifique los siguientes datos: Marca, Modelo, Descripción del bien, Presentación del bien Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO MÁXIMO Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y período presupuestal.
4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.

4.3 Atención al cliente: Técnico Financiero Delegacional.
4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización.

<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p> <p>22 DE FEBRERO DE 2006</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p> <p>ACTA CONSTITUTIVA</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p> <p>ESCRITURA No24759 VOL. 301 NOTARIO GUILLERMO VERA GALLEGOS No 31 OAXACA, OAXACA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>MIGUEL ANGEL ESPAÑA LOPEZ</p>
--	---	---	---